



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia.
Demandante:	Centro Comercial Superbodega Maicao Propiedad Horizontal.
Demandado:	Potenza S.A.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2017 00935 00
Decisión:	Requiere.

En atención a lo contemplado por el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, dé cumplimiento a lo ordenado en proveídos calendados del 13 de julio de 2020, 15 de junio y 8 de octubre de 2021, con respecto a la valla, *so pena* de terminar el presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Dejar el expediente en secretaría durante el término señalado.

TERCERO: Ordenar que, por secretaría, se controlen los términos respectivos, y que finalizado el inicialmente otorgado, ingrese la actuación al despacho para adoptar la determinación que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 026.

Bogotá, 25 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a1799f492495cce1d59416ea3956803c3278f3a141f8595978e2242884749b**

Documento generado en 24/02/2022 04:12:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**